

REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

-EXTRACTO-

ACTA N° 190

Jueves, 27 de marzo de 2025

El veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:43 a.m. se reunieron de manera presencial, en la sede de la **Universidad Sergio Arboleda**, en la calle 74 No. 14 -14 en Bogotá D.C., previa convocatoria enviada por la Secretaría General a instancia de la Rectoría, según correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2025, los siguientes miembros del Consejo Directivo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Jorge Noguera Calderón	Rector
Dr. Rafael Torres Suárez	Vicepresidente Consejo Directivo y quien preside la sesión del día de hoy
Dra. María Clara Noguera Calderón	Miembro Principal
Dr. Alfredo Méndez Alzamora	Miembro Principal
Monseñor Francisco Antonio Nieto Súa	Miembro Principal
Dr. Cristian Stapper Buitrago	Miembro principal, representante de los egresados
Dr. Luis Javier Moreno Ortiz	Miembro Principal, representante de los docentes
Sr. Josh Sebastián López Murcia	Miembro Principal, representante de los estudiantes
Dr. Alberto Calderón Palou	Miembro Suplente
Dr. Camilo Andrés Noguera Abello	Miembro Suplente

Dr. Jaime Cadena Agudelo	Director Financiero, invitado
Dr. Darwin Ariza Castañeda	Revisor Fiscal, invitado
Dra. Ana Milena Hoyos	Delegada Ministerio de Educación Nacional
Dr. Juan Carlos Cárdenas Niño	Secretario General de la Universidad y secretario del Consejo Directivo

...

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quorum
2. ...
3. ...
4. Presentación para aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2024
5. Actualización de la condición de ESAL con régimen tributario especial de impuesto sobre la renta
- 6.
- 7.
8. ...
9. ...
- 10....

De esta forma, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, aprueban el orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

El secretario informó que estaba reunido el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente ya que asisten ocho (8) miembros principales y dos (2) miembros suplentes. Se designó por unanimidad de los consejeros participantes al Dr. Rafael Torres Suárez como Presidente de la reunión, y al Dr. Juan Carlos Cárdenas Niño como Secretario.

2. ...

...

3. ...

...

4. Presentación para aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2024

A continuación, se le da la palabra al Sr. Jaime Cadena Agudelo, director Financiero, quien informa que, con el acompañamiento de la Revisoría Fiscal y atendiendo las recomendaciones hechas por el Ministerio de Educación Nacional, se realiza un informe de los estados financieros que se presentan a continuación:

Se presentan los ingresos operacionales del año 2024 por valor de \$171.575 millones de pesos y los del año 2023 por valor de \$166.326 millones de pesos con un crecimiento de 3% por valor de \$5.249 millones de pesos.

Los costos del 2024 fueron de \$101.971 millones de pesos en comparación con los del 2023 por \$105.968 millones de pesos con una disminución de \$3.997 millones, correspondiente a la implementación de las medidas del Plan de Mejoramiento y en la reducción de los gastos de personal, honorarios y servicios como medidas de administración financiera adoptadas para mejorar los flujos de la Universidad; el único rubro que creció en 2.666 millones de pesos fue gastos diversos debido a la compra de códigos de licencias para acceso a la plataforma ITLS de México para el cumplimiento estricto del contrato con el MINTIC.



Se destaca el excedente bruto del año 2024 por \$69.604 millones de pesos comparado con el del año 2023 por valor el \$60.357 millones con un incremento 15%, es decir \$9.246 millones de pesos.

Los gastos operacionales de administración, venta y otros, para el año 2024 fueron de \$52.182 millones y para el año 2023 \$57.056 millones de pesos con una reducción 9% equivalente a -\$4.874 millones; los rubros que ayudaron a la disminución fueron la depreciación y las amortizaciones.

El resultado operacional del año 2024 fue de \$17.422 millones de pesos y del 2023 fue de \$3.301 millones de pesos con un incremento del 428% representados en \$14.121 millones.

El Ebitda del 2024 fue de \$30.049 millones de pesos, en comparación con el del año 2023 fue de \$21.811 millones lo que representa un incremento de 38% por valor de \$8.238 millones.

Los otros ingresos pasaron de \$1.374 millones de pesos en el 2023 a \$13.468 millones en el año 2024 con un incremento 880% por valor de \$12.094 millones, básicamente corresponde a la utilidad en la venta de los activos fijos.

Sobre los gastos financieros en el año 2024 fueron de \$21.988 millones y en el 2023 fueron de \$25.427 millones con una disminución del -14% por valor de -\$3.438 millones, esta disminución se debe al menor valor del endeudamiento por los abonos a capital y la baja en las tasas de interés del pasivo financiero.

El excedente del ejercicio del año 2024 fue de \$7.849 millones y del 2023 fue perdida por (-\$68.448 millones), debido a la mejora en los ingresos, por la disminución de los costos, gastos operaciones y los gastos financieros el resultado se mejoró en un 111% por valor de \$76.298 millones con respecto al año anterior.

Es importante aclarar que el resultado integral neto del año 2024 fue de \$11.283 millones y del año 2023 fue de -\$32.646 millones, esto se debió a los ajustes que, para el año 23, se hicieron en el valor de los activos inmuebles conforme con los avalúos que se realizaron en el año 2023.

Los activos corrientes del año 2024 fueron de \$64.114 millones y en 2023 fueron de \$82.387 millones, la disminución se dio por la venta de los activos inmuebles

de la calle 75 con 13 perfeccionada en el año 2024, y en las partidas de efectivo, inversiones a corto plazo y los deudores se incrementaron por los pagos de estudiantes al final del periodo.

Los activos no corrientes en el 2024 fueron de \$273.482 millones y en el 2023 fueron de \$282.136 millones con una disminución de \$8.653 millones los cuales corresponden al traslado de una porción del lote de Santa Marta para la posible venta durante el año 2025.

Los pasivos corrientes del año 2024 fueron de \$86.525 millones y los del 2023 fueron de \$118.564 millones, presentaron una disminución del 27% por valor de -\$32.038 millones, esto se debió al pago de obligaciones financieras a corto plazo, al pago de proveedores, al pago de impuestos, y gastos de escrituración e impuestos por la escrituración de los inmuebles de la calle 75, Carrera 13 y Calle 76.

Los pasivos no corrientes en el año 2024 fueron de \$86.885 millones y los del 2023 \$81.894 millones, con un aumento de 6% por valor de \$4.991 millones, esto se debió a nuevos créditos con terceros; los créditos con entidades financieras disminuyeron en (8%) en un valor de \$6.899 millones.

El patrimonio para el 2024 fue de \$164.185 millones y del 2023 fue de \$164.066 millones con un incremento de \$119 millones, a pesar de las pérdidas del año 2023 se mantuvo para el año 2024 el valor patrimonial.

Para un mejor entendimiento de las mejoras implementadas y ejecutadas, de forma cuidadosa por la Universidad, durante el año 2024 con respecto al año 2023, se explicaron los siguientes indicadores:

	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	2.270.034.540	996.411.477	1.273.623.063	128%
INVERSIONES CORRIENTE	1.191.828.002	913.707.357	278.120.645	30%
TOTAL	3.461.862.542	1.910.118.834	1.551.743.708	81%
CAPITAL DE TRABAJO	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	64.114.037.972	82.387.666.108	-18.273.628.136	-22%
PASIVO CORRIENTE	86.525.491.812	118.563.977.644	-32.038.485.832	-27%
CAPITAL DE TRABAJO	-22.411.453.840	-36.176.311.536	13.764.857.696	-38%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	64.114.037.972	82.387.666.108	-18.273.628.136	-22%
PASIVO CORRIENTE	86.525.491.812	118.563.977.644	-32.038.485.832	-27%
INDICE DE LIQUIDEZ	0,74	0,69		

INDICADORES DE SOLVENCIA	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
TOTAL ACTIVOS	337.596.855.286	364.524.402.940	-26.927.547.654	-7%
TOTAL PASIVO	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	-13%
INDICADOR DE SOLVENCIA	1,95	1,82		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	260.032.648.732	268.491.068.582	-8.458.419.850	
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	
INDICADOR SOLVENCIA	1,50	1,34		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	-13%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	337.596.855.286	364.524.402.940	-26.927.547.654	-7%
INDICADOR	51%	55%		
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	
PATRIMONIO	164.185.897.067	164.066.201.043	119.696.024	
APALANCAMIENTO TOTAL	1,06	1,22		
PASIVO FINANCIERO A PÁSIVO TOTAL	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
OBLIGACIONERAS FINANCIERAS BANCOS	87.292.297.260	105.529.585.210	-18.237.287.950	-17%
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	-13%
INDICADOR	50%	53%		
PASIVO DIFERIDO A PÁSIVO TOTAL	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
PASIVO DIFERIDO (MATRICULAS)	44.210.942.864	43.824.445.947	386.496.917	1%
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	-13%
INDICADOR	25%	22%		
CONCENTRACION DEL PASIVO	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	86.525.491.812	118.563.977.644	-32.038.485.832	-27%
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	-13%
CONCENTRACION	50%	59%		
CONCENTRACION DEL PASIVO	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	86.525.491.812	118.563.977.644	-32.038.485.832	-27%
PASIVO TOTAL	173.410.958.219	200.458.201.897	-27.047.243.678	-13%
CONCENTRACION	50%	59%		
MARGEN OPERACIONAL	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES	171.575.582.474	166.326.291.517	5.249.290.957	3%
EXCEDENTE OPERATIVO	17.422.148.156	3.301.011.376	14.121.136.780	428%
MARGEN OPERACIONAL	10,15%	1,98%		
EBITDA	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
EXCEDENTE OPERATIVO	17.422.148.156	3.301.011.376	14.121.136.780	428%
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	12.586.196.339	18.464.502.193	-5.878.305.854	-32%
EBITDA	30.008.344.495	21.765.513.569	8.242.830.926	38%
INTERESES PAGADOS A EBITDA	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
INTERESES PAGADOS	17.402.722.024	21.954.744.539	-4.552.022.515	-21%
EBITDA	30.008.344.495	21.765.513.569	8.242.830.926	38%
INDICADOR	57,99%	100,87%		
INTERESES PAGADOS A EBITDA	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
INTERESES PAGADOS	17.402.722.024	21.954.744.539	-4.552.022.515	-21%
EBITDA	30.008.344.495	21.765.513.569	8.242.830.926	38%
INDICADOR	57,99%	100,87%		
INTERESES PAGADOS A EXCEDENTE OPERACIONAL	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	VARIACION %
INTERESES PAGADOS	17.402.722.024	21.954.744.539	-4.552.022.515	-21%
EXCEDENTE OPERATIVO	17.422.148.156	3.301.011.376	14.121.136.780	428%
INDICADOR	99,89%	665,09%		

Seguidamente el Secretario General manifestó al señor Presidente de la sesión que, con el fin de cumplir con los requerimientos legales, el Consejo Directivo debe pronunciarse respecto de los estados financieros, a lo cual el presidente de la sesión puso en consideración los mismos a los miembros presentes en la sesión. Los miembros presentes, por unanimidad, votaron favorablemente e impartieron la aprobación de los estados financieros.

5. Actualización de la condición de ESAL con régimen tributario especial de impuesto sobre la renta

El señor Secretario General dio lectura a los requisitos y condiciones que debe ser cumplidos para que la Universidad mantenga su condición de ESAL, es decir Entidad Sin Ánimo de Lucro de naturaleza especial en el régimen tributario, de la siguiente manera:

Se presenta al Consejo Directivo lo relacionado con lo establecido en el Estatuto Tributario, explicando lo referente a las bases y los efectos de ser entidad sin ánimo de lucro de naturaleza tributaria especial.

Por lo anterior, el Consejo Directivo, de conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017 (modificatorio del Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- se refiere), especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor, esto es, el de los ocho (8) miembros participantes en la reunión manifestó que:

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR de manera amplia y suficiente al Señor Rector, como representante legal, para que ACTUALICE la información de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para estos efectos, el Sr. Rector, como Representante Legal, adelantará los trámites de rigor y suministrará a la DIAN la totalidad de la información que sea pertinente, de acuerdo con la ley y con la reglamentación, y, hará pública la información a través de la página WEB de la agencia gubernamental citada y de la propia página WEB en la Universidad.

SEGUNDO. - ADICIONALMENTE, para cumplir lo ordenado en el numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), se indica y reafirma los siguientes aspectos de la Universidad Sergio Arboleda, dada su naturaleza jurídica, así:

- a) Que los aportes ya realizados o que en el futuro se efectúen por parte de sus miembros fundadores y asociados, no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- b) Que el Objeto Social que la entidad desarrolla corresponde a una actividad meritoria y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1° y 2° del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

TERCERO. - Los Excedentes fiscales del año 2023 se ejecutaron así: teniendo en cuenta que el año 2023 arrojó una pérdida contable del orden de \$32.646.257.527, no resultó procedente aplicar una destinación para gozar de la exención en materia del impuesto de renta.

DESTINACION DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2024: Adicionalmente, atendiendo las recomendaciones del Comité Tributario y siguiendo las orientaciones explicadas por el asesor legal tributario de la entidad, el Señor Rector plantea al H. CONSEJO DIRECTIVO el siguiente tratamiento de los resultados obtenidos durante el ejercicio de 2024, a fin de dar cumplimiento oportuno a las estipulaciones legales en materia del impuesto de renta, vigente para este ejercicio gravable.

Así pues, explica el Señor Rector que, según lo dispuesto en la normatividad vigente, particularmente atendiendo lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, para que el resultado del ejercicio en caso de ser excedente (resultado positivo) tenga la condición de exento del impuesto sobre la renta, se deben cumplir los siguientes requisitos básicos a saber:

1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias

de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, en el caso de la Universidad, por el H. Consejo Directivo, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Informó el Sr. Rector que, respecto de las asignaciones permanentes, el artículo 1.2.1.5.1.29 de Decreto 1625 de 2016 dispone: “Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.

De la ejecución de las asignaciones permanentes se deberá llevar un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias.

Se entiende por adquisición de nuevos activos, para la aplicación del presente artículo, la compra de propiedad, planta y equipo y/o la construcción de inmuebles o muebles, que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria. Se entenderá que la asignación permanente se ejecutó y no requerirá de autorización de plazos adicionales cuando se efectuó la adquisición de propiedad, planta y equipo; y/o la construcción del inmueble o mueble y se encuentren disponibles para el uso y desarrollo de la actividad meritoria.

Las asignaciones permanentes que hayan sido aprobadas para ser ejecutadas en un término inferior a cinco (5) años podrán ser prorrogados por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, siempre que el termino no supere los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguientes en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

Los rendimientos que generen los recursos de las siguientes permanentes se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20 de este decreto y pueden dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.”.

No obstante, el Señor Rector, explica que el año 2024, tal como se vio, arrojó un excedente contable del orden \$11.283.611.618, y teniendo en cuenta que en los periodos del año 2022 hubo perdida por \$7.908.352.410 y en el año 2023 perdida por \$32.646.257.527 parte de estas se compensaran con los excedentes fiscales del año 2024, arrojando un excedente fiscal de cero (\$0), razón por la cual, por sustracción de materia, no resulta procedente aplicar una destinación para gozar de la exención en materia del impuesto de renta.

Rendidas las demás explicaciones del caso y ampliamente debatido el tema, el Consejo Directivo, por unanimidad de votos a favor, de los ocho (8) miembros asistentes, es decir, por el 100% de los votos de los miembros participantes en la reunión, se aprueba lo expuesto dadas las pérdidas tanto contables como fiscales observadas en los años 2022 y 2023 de suerte tal que, para el año gravable 2024, no resulta un excedente para que se le pueda dar el tratamiento de exento del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con las normas vigentes para este ejercicio.

Terminada la lectura los miembros del Consejo Directivo presentes, impartieron su aprobación por unanimidad.

6. ...

...

7. ...

...

8. ...

...

9. ...

...

No habiendo más temas por tratar, en el orden del día, y siendo las 11:45 a.m. se hizo un receso para la elaboración de la respectiva acta y luego someterla a la aprobación.



Transcurrido el tiempo prudencial, y una vez concluida el acta, el Secretario General dio lectura de la misma, la cual se pone en consideración. Los consejeros, por unanimidad, aprueban el acta de la sesión del día de hoy.

No habiendo más temas, y siendo las 12:36 m., se levanta la sesión.

Fdo.
RAFAEL TORRES SUÁREZ
NIÑO
Presidente de la sesión
Vicepresidente Consejo Directivo
Universidad

Fdo
JUAN CARLOS CÁRDENAS
Secretario de la sesión
Secretario General de la
Universidad

Es fiel copia tomada de su original, el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General